

Cierra en 4.83% inflación de 2018 (Reforma 09/01/19)

Cierra en 4.83% inflación de 2018 (Reforma 09/01/19) Ernesto Sarabia Cd. de México (09 enero 2019).- El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en diciembre pasado tuvo un incremento de 4.83 por ciento, tras reportarse una variación mensual de 0.70 por ciento, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). El aumento a tasa anual de los precios al consumidor del último mes de 2018 fue mayor al observado en noviembre, cuando se ubicó en 4.72 por ciento, con todo y que resultó menor a lo pronosticado por el consenso de Bloomberg de 4.85 por ciento en el año y de 0.73 por ciento mensual. En 2017, el INPC cerró con un alza anual en los precios al consumidor de 6.77 por ciento, cifra 1.94 puntos porcentuales superior al registro del 2018. Entre los principales componentes del Índice, en diciembre pasado, el de mayor avance fue el de precios no subyacente, con un 8.40 por ciento respecto al mismo mes de 2017, de la mano de aumentos en los agropecuarios como las frutas y verduras. Los agropecuarios tuvieron un avance en sus precios de 4.03 por ciento mensual en diciembre y de 7.06 por ciento anual, en tanto, los pecuarios mostraron cifras de 0.87 y 3.35 por ciento, respectivamente. En los energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno, los números fueron de menos 0.44 por ciento en el mes de diciembre y de 9.10 por ciento a tasa anual. Mientras que el índice de precios subyacente presentó una variación mensual en diciembre de 0.47 por ciento, por lo que su tasa anual fue de 3.68 por ciento. En el interior de la inflación subyacente, los precios de las mercancías subieron 0.34 por ciento mensual y 3.92 por ciento anual, en tanto que, en los servicios, los incrementos resultaron de 0.61 y 3.47 por ciento, respectivamente. La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen en dicho indicador fueron los agropecuarios y energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de Gobierno. Cabe recordar que el Banco de México adoptó desde 2001 un régimen de objetivos de inflación como marco para la conducción de la política monetaria. El banco central se ha planteado como objetivo alcanzar y mantener una inflación anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor de 3 por ciento. Considerando que existe una amplia gama de factores fuera del control de la autoridad monetaria y que en el corto plazo pueden incidir sobre el comportamiento de la inflación, el Banxico estableció un intervalo de variabilidad de más menos un punto porcentual alrededor del objetivo antes referido. La definición de este intervalo busca reconocer que la inflación presenta volatilidad que puede resultar de variaciones en precios relativos, cuyo impacto sobre el comportamiento del crecimiento del nivel general de precios es usualmente transitorio.